

PROMOCIÓN: "BRAVA TE LLEVA A COSQUIN ROCK"
Bases y Condiciones

1) OBJETO. ORGANIZADOR. -

"BRAVA TE LLEVA A COSQUIN ROCK" ("el Concurso/la Promoción"), es un entretenimiento organizado por RADIO BRAVA (RADIO LOS CERROS S.A.), con domicilio en Manuel A. Sáez 2421 del Departamento de Las Heras de la provincia de Mendoza, (en adelante "RADIO BRAVA" y/o "El Organizador"). La participación en la Promoción es libre y gratuita y sólo se sujetará a las presentes Bases y Condiciones (en adelante "las Bases").

La participación en el Concurso implica conocimiento y aceptación sin reservas de las "Bases", las cuales regirán las relaciones entre los Participantes y el Organizador en relación al Concurso, así como de las decisiones que posteriormente pueda adoptar el Organizador con relación a cualquier punto o cuestión no previsto en las mismas.

2) VIGENCIA. HABILITADOS A PARTICIPAR. BENEFICIARIOS DEL PREMIO. LIMITACIONES -

El plazo para participar se extenderá desde el día 20/01/2020 hasta el día 30/01/2020 a las 18.00 Hs. La selección del Ganador se realizará el día 30/01/2020 a las 19:00 Hs. y el mismo será dado a conocer el día 31/01/2020 en los diversos programas de FM Brava 94.9 MHz. entre las 09:00 Hs. y las 20:00 Hs., y en las cuentas oficiales de Instagram, Facebook y Twitter de RADIO BRAVA.

Podrán participar del Concurso personas humanas mayores de 18 (dieciocho) años residentes en la Provincia de Mendoza. No podrán participar los dependientes del Organizador, como así tampoco sus parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive, ni sus cónyuges.

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las presentes Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de la misma.

3) MECÁNICA. -

Para participar, los interesados deberán enviar un mensaje por WhatsApp al número 261 651 6878 con la palabra COSQUÍN, indicando también en dicho mensaje nombre completo y Documento Nacional de Identidad.

A través de un sistema informático de selección aleatoria, se determinará a los Ganadores (y a suplentes para los mismos), ante la presencia de Escribano Público. Se publicará quien resultó Ganador entre las 09:00 Hs. y las 20:00 Hs., el día 31/01/2020 en los diversos programas de FM Brava 94.9 MHz. y en las cuentas oficiales de Instagram, Facebook y Twitter de RADIO BRAVA. La probabilidad de ganar el premio estará condicionada a la cantidad de Participantes por lo que no resulta posible determinar matemáticamente la misma.

4) PREMIO. VALOR ESTIMADO. -

4. A) ESPECIFICACIONES: El premio es intransferible con consistirá en un (1) voucher, conformado por un (1) pasaje por persona de ida y vuelta en colectivo larga distancia desde la Ciudad de Mendoza (Estación Terminal de Ómnibus Mendoza) hasta la Ciudad de Carlos Paz, Córdoba y una (1) entrada al festival Cosquín Rock 2020 a realizarse los días 8 y 9 de febrero de 2020 en el Aeroclub Santa María de Punilla, provincia de Córdoba ("el Evento"). El Organizador pone a disposición como Premio cuatro (4) vouchers, de modo tal que el Concurso prevé la existencia de cuatro (4) Ganadores.

Los pasajes otorgados han sido adquiridos a la Agencia de Viajes "Ticket Online" (<http://ticketonline.com.ar/>- Belgrano 607, Ciudad de Mendoza) se corresponden con la categoría de servicio denominado "Semicama", cuyas características se detallan seguidamente: butacones de cuero y/o paño, 120º de inclinación, bandeja de apoyo para pies, calefacción y aire acondicionado, música funcional y video. (para más información del servicio ver <https://www.ticketonline.com.ar/categorias-de-servicio.html>). El día, horario, y empresa de ómnibus prestadora del servicio de transporte y será determinado por Agencia de Viajes Ticket Online, sin que el

Organizador tenga injerencia ni responsabilidad alguna en las características y modalidades de prestación del servicio de transporte.

4.B) VALOR ESTIMADO: \$40.000,00 más IVA (pesos cuarenta mil más IVA aproximadamente)

4.C) EXCLUSIONES. CONDICIONES: El Premio incluye únicamente los conceptos enunciados expresamente en el apartado

4.A) anterior y excluyendo, impuestos, gastos de trámite de gestión de documentación, gastos extras de todo tipo (como por ejemplo gastos de alojamiento, viáticos, traslados internos, cargos por exceso de equipaje, llamada telefónicas, etc.), ni servicios no especificados en el punto

4.A). El itinerario, así como las prestaciones incluidas en el servicio de transporte podrán sufrir modificaciones.

El premio en ningún supuesto se cambiará total o parcialmente por dinero en efectivo, bienes ni otros servicios de ningún tipo. El Organizador NO se hace responsable por cualquier contingencia, demora y/o suspensión y/o reprogramación del evento. El premio en ningún supuesto se cambiará total o parcialmente por dinero en efectivo, bienes ni otros servicios de ningún tipo. No se incluyen en el Premio los gastos en que se incurra para la entrega del mismo.

5) ENTREGA DEL PREMIO. -

Luego de efectuado el Sorteo y publicado los cuatro (4) Ganadores, el Organizador tomará contacto con cada uno de ellos a fin de acordar el día y lugar donde deberá concurrir acreditando debidamente identidad, para la entrega del Premio y/o del voucher canjeable por la prestación que incluye el Premio. Si no se presentare en el día establecido, contará con un plazo máximo de 24 Hs. corridas a computar desde la comunicación efectuada por el Organizador para comparecer. Cumplido dicho plazo, se extinguirá su derecho a percibir el Premio, sin que nada pueda reclamar al Organizador por dicho concepto, quedando facultado el Organizador para su utilización en próximos concursos.

6) GASTOS. INDEMNIDADES. -

Todos los costos y gastos no incluidos o que se deriven como consecuencia de la obtención y entrega de los Premios, serán a cargo del Ganador. No se considerará incumplimiento del Organizador si por cualquier motivo el Ganador no pudiera gozar del Premio por no dar cumplimiento a los requisitos previstos en estas Bases.

Al aceptar el Premio, los Ganadores eximen de toda responsabilidad presente o futura al Organizador, a sus respectivos socios, directores, empleados, auspiciantes y socios del Concurso, a sus agencias o afiliadas de toda y cualquier demanda o acción de responsabilidad legal de cualquier naturaleza que pudiera resultar de su participación en el Concurso, de la aceptación o uso del Premio, en especial por daños y perjuicios resultantes de caso fortuito o fuerza mayor.

El Organizador no será responsable por la imposibilidad por parte de los Ganadores de utilizar el Premio, durante las fechas que el Organizador determine, por cualquier motivo o causa que fuera, incluyendo

caso fortuito y/o fuerza mayor, por lo que el Ganador perderá todo derecho a formular reclamo alguno al Organizador respecto de ello.

7) PUBLICACIÓN DE LOS GANADORES. -

El nombre de los Ganadores será anunciado el día 31/01/2020 entre las 09:00 y las 18:00 Hs. en los diversos programas de FM Brava 94.9 MHz y en las cuentas oficiales de Instagram, Facebook y Twitter de RADIO BRAVA.

8) IMAGEN Y DATOS PERSONALES. -

La participación en el presente Concurso importará la expresa autorización en favor del Organizador y sus auspiciantes para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes o grabaciones de imagen y/o voz y/o Datos Personales de los Participantes en general y el Ganador en particular, en todos y cualquier medio de comunicación (visual, audio u otra incluyendo presentaciones por televisión por aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, etc.) con cualquier finalidad durante el plazo de vigencia del Concurso y hasta un (1) año después de su finalización, sin que el Ganador tenga derecho al reclamo de indemnización o compensación alguna. Los Participantes garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción y/o la puesta en el comercio de su imagen, voz y/o datos personales. En caso contrario, se comprometen a mantener indemne al Organizador y auspiciantes respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceras personas.

9) SUSPENSIÓN. MODIFICACIÓN. -

La Promoción podrá suspenderse y/o postergarse de modo temporario o definitivo por el Organizador en cualquier momento del transcurso de la misma. A tal efecto solo deberá proceder a dar aviso de tal situación.

Las presentes Bases podrán ser modificadas sin previo aviso a criterio del Organizador, previa autorización del Órgano de contralor provincial, debiendo dichos cambios publicarse en los medios aquí previstos.

10) ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS. -

La mera participación en la Promoción implica la total e irrestricta aceptación y conocimiento de estas Bases, así como de las decisiones que posteriormente pueda adoptar el Organizador en relación a cualquier punto o cuestión no prevista en las mismas. El Organizador será el único que tendrá facultad de decisión respecto de toda situación no prevista en estas Bases y las resoluciones que adopte al respecto serán definitivas e inapelables.

11) PUBLICACIÓN DE BASES Y CONDICIONES. -

Estas Bases y Condiciones, podrán ser consultadas en www.brava.com.ar. Las presentes Bases y Condiciones se encuentran en plena consonancia con las normas de Lealtad Comercial, Defensa del Consumidor y normas concordantes y conexas aplicables a este tipo de Promociones.

12) JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. -

En caso de que surgiera cualquier tipo de conflicto o disputa con motivo de la presente Promoción, el Organizador intentará solucionarlo de buena fe y mediante consulta mutua derivada de la interpretación o ejecución de estas Bases y Condiciones.

En caso de no arribar a una solución según lo estipulado precedentemente, se establece la competencia y jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción, inclusive el Federal.

